



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 10 MAR 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 46/2013, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SEGÚN INF. CONTABLE N° 68/13, LETRA TCP – S.C.”; y la Nota interna N° 358/2014 Letra T.C.P. – G.E.O.P.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 055/2013, se autorizó la contratación de la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, D.N.I. 33.688.214, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 45 de este Tribunal con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones o tareas que le indique el Secretario Contable, consistiendo las mismas en: 1. seguimiento de ingreso y egreso de expedientes por Delegación, 2. análisis de las distintas observaciones y fuera de muestra, 3. análisis y seguimiento de observaciones más significativas, 4. proyecciones presupuestarias, en los ingresos y egresos, 5. uso de nueva herramienta O3 Portal (cubos).

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 198/2013 y su modificatoria N° 241/2013, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de seis (6) meses a partir del día 11/09/2013, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), todo ello bajo las mismas condiciones laborales establecidas en el Contrato original.

Que el Auditor Fiscal C.P. GOMEZ Leonardo en su carácter de integrante del G.E.O.P., ha elevado la Nota Interna N° 358/2014 Letra T.C.P – G.E.O.P. a la Secretaría Contable, para que se evalúe la posibilidad de garantizar la continuidad de la contratada, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento de su contrato y que la misma se encuentra abocada a la Auditoría de Establecimientos Escolares de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S., la cual requiere la realización de numerosas tareas en un breve período de tiempo.

Que el Secretario Contable a/c, C.P. ESPECHE Jorge ha tomado intervención, informando que está de acuerdo con la necesidad planteada y remitiendo dicha nota a la Dirección de Administración.

Que la Dirección de Administración ha elevado al suscripto la Nota Interna N° 359/2014 Letra T.C.P. - D.A., informando la posibilidad de prorrogar el contrato en cuestión, conforme la pauta del 20% que autoriza el artículo 34° inc. 67° apartado b) del Decreto Provincial N° 674/11, y bajo las mismas condiciones y precio pactados, contando con partida presupuestaria al efecto.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría autorizando la tramitación de la prórroga solicitada.

Que además, conforme constancias obrantes en las actuaciones, la profesional contratada ha expresado conformidad al presente trámite.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario N° 674/11 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 45, suscripto entre este Tribunal de Cuentas y la C.P. ALIOTO Damiana, para el período comprendido entre el 11/03/2014 al 10/04/2014 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y precios pactados en el contrato vigente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

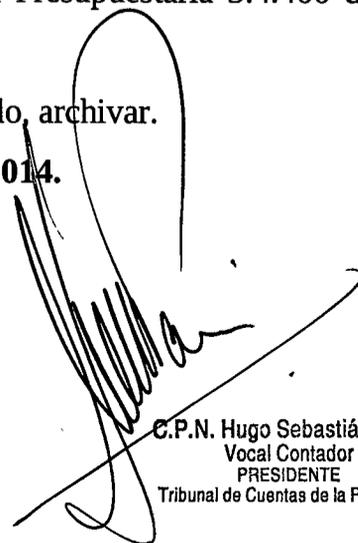
ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico 2014.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1114/2014.

MB

J



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia